



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA
CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1°.- Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación la parcela identificada catastralmente de acuerdo al plano anexo que forma parte de la presente norma, inscripto bajo Matrícula N° 117.698 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Entre Ríos bajo la titularidad de “FELICIDAD SOCIEDAD ANONIMA”, cuya superficie de Utilidad Pública y sujeta a Expropiación es de DOS HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, CINCO CENTIAREAS, Partida Provincial N° 108.176, Partida Municipal N° I031268, plano de Mensura N° 27.672.-

ARTICULO 2°.- La fracción especificada en el artículo anterior, será transferida a la Municipalidad de Colón con destino a la construcción de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Colón y nodo multipropósito.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble.

ARTICULO 4°.- De forma.-

Lic. Miriam Lambert
Diputada Provincial



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

La iniciativa tiene por objeto proveer al municipio de Colón de un inmueble de singular importancia para el desarrollo de uno de los objetivos del Plan Estratégico “Planificación para el Desarrollo Urbano Ambiental de la Ciudad de Colón” financiado por el C.F.I., que consiste en la relocalización de la Estación Terminal de Ómnibus “Caseros” de la ciudad de Colón, lo que ha sido declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 24/2017.-

La necesidad de su relocalización responde al crecimiento de la ciudad, viéndose perturbado el entorno urbano de la ubicación actual en los picos de actividad turística estacionales. Asimismo pretende equilibrar la red de equipamientos, atendiendo a las demandas insatisfechas de la población local y de los turistas, a partir de la jerarquización de las vías de circulación como estructurales del entorno urbano.-

Sabido es que el tráfico vehicular en las ciudades se ha intensificado, resultando especialmente importante en Colón, sobre todo en los picos de afluencia turística, lo que genera una fuerte presión del tráfico de vehículos de gran porte, como ser los ómnibus de media y larga distancia, que hacen colapsar la red vial, generando riesgos para transeúntes y automovilistas en general. Asimismo, la ciudad se ha expandido notoriamente desde la radicación de la actual Estación Terminal de Ómnibus, quedando inserta en una zona que para acceder se debe atravesar toda la ciudad con los inconvenientes que ello genera.-

Por otro lado, en el inmueble de la actual Terminal de Ómnibus, se proyecta desarrollar un edificio donde se concentren el poder judicial (un Juzgado de Paz, dos Juzgados Civiles y Comerciales, un juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes, un Juzgado del Trabajo, Un Juzgado de Garantías, la Unidad Fiscal de Investigaciones, Defensorías, Equipo Interdisciplinario, Archivo, etc.) y las reparticiones públicas provinciales que no cuentan con edificios propios, como ser el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Tributaria de Entre Ríos, Dirección Departamental de Escuelas, entre otras.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Es por ello que resulta de sumo interés la expropiación del predio que más adelante se detalla, en tanto se encuentra ubicado en un lugar estratégico, al ingreso de la ciudad, a escasos metros de la Ruta Nacional N° 135, que conecta con la República Oriental del Uruguay y la autovía Ruta Nacional N° 14 “José Gervasio Artigas”.-

Catastralmente el inmueble se encuentra en el municipio de Colón, inscripto bajo Matrícula N° 117.698 en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Entre Ríos bajo la titularidad de “FELICIDAD SOCIEDAD ANONIMA”, cuya superficie de Utilidad Pública y sujeta a Expropiación es de DOS HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, CINCO CENTIAREAS, Partida Provincial N° 108.176, Partida Municipal N° I031268, plano de Mensura N° 27.672. Actualmente el mismo se encuentra en un avanzado estado de deterioro, producto de un incendio de las instalaciones que albergaba, y sujeto a una quiebra cuyo trámite judicial se encuentra radicado en la C.A.B.A..-

En consecuencia, dada la importancia que reviste el proyecto para la ciudad de Colón y la provincia, es que invito a los legisladores a acompañar la iniciativa.-

Lic. Miriam Lambert
Diputada Provincial